

y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE.
25560932-C	BARROSO CORTES, MICAELA	29/0000537-1/2008
33379356-P	CARMONA ZURITA, JOSEFA	29/0000314-1/2008
8625541-N	DIAZ MONTOYA, JOSE	29/0000149-1/2008
8868265-V	ESTRELLA ESTRELLA, DOMINGO	29/0000530-J/2008
27339064-E	FERNANDEZ BECERRA, MARIA PILAR	29/0000500-1/2008
26494836-D	MORA HIGUERAS, MANUEL	29/0000475-1/2008
25072340-V	SANCHEZ HEREDIA, JOSEFA	29/0000431-J/2008
36958965-N	VALLECILLOS MOLERO, MIGUEL	290000586-1/2008

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 6 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de diez días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. EXPTE.
X-2239484-C	CHAQUI, FATTOUMA	29/0001394-1/2008
X-2740447-C	ELALOU LHAMMOUDI, RAHAMA	29/0001485-1/2008
26145423-N	CAÑIZARES MORENO, FRANCISCO	29/0001189-J/2008
1349677-Z	ORTIZ HURTADO, MANUEL	29/0001271-J/2008
X-2945717-S	GIBSON, LOUISE JAYNE	29/0001471-1/2008
25610967-F	EMHAMED MOHAMED, FATIMED-TU	29/0001364-J/2008
25266242-Y	ROMERO PÉREZ, FRANCISCO	29/0001314-J/2008
24723844-V	TORRES GUERRERO, JOSEFA	29/0001149-J/2008
35539368-K	RODRÍGUEZ BESTEIRO, PRUDENCIA	29/0001159-J/2008
24680201-M	RIVERO JIMÉNEZ, ANA MARÍA	29/0001378-J/2008
24878906-J	ROMO PEÑA, MARÍA VICTORIA	29/0001007-J/2008
24563706-N	FERNANDO MUÑOZ, ADELAIDA	29/0001268-J/2008
77226032-J	ESTERRIPA REBAZA, SOFÍA ESTHER	29/0001185-1/2008

Málaga, 6 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña M.ª del Rocío Oliva Verdún y don Miguel Alfonso Neches López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 19.3 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y con carácter previo a elevar a la Comisión Provincial de Medidas de Protección, la propuesta, consistente en la declaración de no idoneidad para el acogimiento familiar permanente en familia extensa de la menor E.M.O.V., se le concede trámite de audiencia, por un término de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente Propuesta de Resolución.

Cádiz, 20 de febrero de 2009.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo del procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joseph Morobo y doña Idris Sharon al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo del procedimiento de desamparo de fecha 5 de marzo de 2009 del menor Y.D., expediente núm. 352-2009-00000768-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de marzo de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.